

Principio de antisoborno

Declaración del Principio:

3M prohíbe el soborno. Los empleados de 3M y terceros a quienes se aplica este Principio no deben proveer, ofrecer o aceptar sobornos, comisiones clandestinas, pagos corruptos, pagos de facilitación u obsequios inapropiados, a o de funcionarios gubernamentales o cualquier persona o entidad comercial, sin importar cuáles sean las prácticas o costumbres locales. Todos los empleados de 3M y terceros que actúan en nombre de la empresa deben cumplir con todas las leyes y reglamentaciones antisoborno vigentes, lo que incluye, pero sin limitaciones, la Ley de Prácticas Corruptas en el extranjero de los EE.UU. (FCPA por sus siglas en inglés) y la Ley Antisoborno del Reino Unido (UKBA por sus siglas en inglés).

Objetivo:

Este Principio asegura que 3M cumpla con todas las leyes antisoborno del mundo. El incumplimiento de las leyes antisoborno puede ocasionar como consecuencia sanciones penales y civiles para 3M y sus empleados, interrupciones comerciales significativas y un perjuicio para la reputación de 3M.

Este Principio se aplica globalmente a todos los empleados y puede aplicar a terceros que actúen en nombre de 3M. Consulte el sitio Principio de cumplimiento para obtener más información sobre cuándo un tercero puede estar cubierto por los Principios del Código de Conducta.

Orientación adicional:

- Un soborno es la oferta directa o indirecta de dar o recibir algo de valor a un funcionario gubernamental o una persona o entidad comercial, con la intención de influir de manera corrupta en tal funcionario, persona o entidad para obtener nuevos negocios, mantener los negocios existentes o ganar una ventaja inapropiada. Los pagos de facilitación son sobornos y están prohibidos.
- Un pago de facilitación o un "pago sucio" consiste en una pequeña suma de dinero que se paga a un funcionario gubernamental para acelerar las actividades rutinarias y no discrecionales, como obtener una visa o una orden de trabajo, instalar un servicio telefónico o dar de alta un servicio eléctrico. 3M prohíbe los pagos de facilitación, que pueden incumplir la UKBA y las leyes antisoborno de otros países.
- En este Principio, el término "ventaja inapropiada" está definido de forma amplia para significar algo para lo que 3M ni ninguno de sus socios comerciales tiene claramente derecho, tal como la aprobación de un aumento de precios, la influencia inadecuada sobre una decisión de una institución gubernamental o una empresa comercial para comprar productos de 3M, la selección favorable de especificaciones de productos, el otorgamiento de un contrato, el consentimiento de permisos de operación, la aprobación del uso o registro de productos, un fallo judicial favorable o la resolución de una disputa impositiva.
- En este Principio, el término "influir corruptamente" está definido de forma amplia para significar que la oferta, el pago, la promesa o el obsequio debe tener la intención de inducir al receptor a hacer un mal uso de su posición gubernamental o comercial para beneficiar a 3M o a uno de los socios comerciales de 3M. Tal uso indebido puede incluir otorgar negocios ilegalmente a 3M o a un socio comercial, obtener leyes o reglamentaciones preferenciales o hacer que el receptor deje de cumplir con una función gubernamental o comercial.
- En este Principio, el término "funcionario gubernamental" está ampliamente definido para incluir a una gama de personas:
 - empleado gubernamental o funcionario electo o designado;
 - partido político;
 - candidato para cargo político (aun cuando no esté actualmente en ejercicio);
 - empleados de un gobierno u organismo gubernamental (inspectores de policía, impuestos y aduana);
 - profesores que trabajan en universidades asociadas al gobierno;

- profesional dedicado al cuidado de la salud (por ejemplo, médico, enfermero, dentista, administrador de hospital) que trabaja en un programa de cuidado de la salud público o patrocinado por el gobierno (por ejemplo, hospital universitario del estado, programa dental financiado por el gobierno);
 - consultor, vocero o asesor contratado por 3M que es un empleado gubernamental;
 - empleado gubernamental que se beneficia de una beca de investigación de 3M;
 - funcionario o empleado de una organización internacional pública, como las Naciones Unidas, la Organización Mundial del Comercio, OCDE, la Cruz Roja, la Organización de Estados Americanos, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial; y
 - empleado de una agencia cuasi pública y de otras compañías u organizaciones que son, parcial o totalmente, propiedad de un gobierno o que están controladas por éste.
- En este Principio, el término "socio comercial" está ampliamente definido para incluir a cualquier persona o entidad con la cual 3M realiza negocios y comprende:
- agentes de 3M (incluidos los agentes de ventas)
 - consultores
 - distribuidores
 - revendedores
 - convertidores
 - proveedores
 - contratistas independientes
- Los gestos de cortesía de menor nivel, como una taza de café, un obsequio simbólico de valor nominal o un almuerzo o cena de un valor razonable, no son considerados sobornos. Al ofrecer tales gestos de cortesía a un funcionario gubernamental, se debe cumplir con las leyes relacionadas con obsequios y los límites monetarios aplicables para ese funcionario gubernamental. Consulte el sitio Principio sobre obsequios, entretenimientos y viajes para obtener más información.
- Recuerde que proveer a funcionarios gubernamentales y a sus familiares favores, promesas o descuentos que no están disponibles para otros, puede considerarse como "valor", lo que podría incumplir este Principio.
- La FCPA y las leyes antisoborno o anticorrupción de otros países pueden considerar como soborno la contratación de un familiar de un funcionario gubernamental, dependiendo de la razón por la que fue contratado, sus calificaciones y la capacidad del funcionario gubernamental de tomar decisiones que podrían afectar los negocios de 3M. 3M puede contratar a parientes de funcionarios gubernamentales; sin embargo, se deben tomar precauciones especiales cuando un solicitante es un pariente cercano (como cónyuge, hijo/a, hermano/a, sobrino/a, tío/a) de un funcionario gubernamental que está en posición de influir sobre una decisión relacionada con la compra, la recomendación o el uso de un producto o servicio de 3M, o sobre cualquier otra acción gubernamental que beneficiaría los negocios de 3M. En tales casos, se puede contratar a los parientes cercanos de un funcionario gubernamental sólo si:
1. la persona contratada satisface los estándares y las calificaciones que se aplican a todas las personas que 3M contrata para funciones similares;
 2. el cargo fue adecuadamente aprobado con un claro propósito comercial y no se creó como un puesto especial para un pariente; y
 3. la persona contratada cumple con los principios de transparencia y conflicto de interés que 3M espera de todos los empleados cuando interactúan con funcionarios gubernamentales.

Pero, no se puede contratar un candidato considerado sólo por su capacidad como pariente para influir sobre una decisión a favor de 3M. En tales circunstancias, incluso la oferta de empleo a ese candidato podría violar este Principio.

- La falta de mantenimiento de libros y registros financieros adecuados infringe las leyes de varios países, lo que incluye la FCPA, incluso cuando no se ha incurrido en sobornos. Cada empleado de 3M debe cumplir con el Principio de 3M de controles internos, informes financieros, retención de documentos y auditorías para asegurar que 3M pueda demostrar su cumplimiento con las leyes y reglamentaciones antisoborno.

- Los empleados, supervisores y gerentes deben denunciar prontamente los incumplimientos sospechados de las leyes antisoborno y de este Principio a su asesor legal asignado, el Departamento de Cumplimiento y Conducta Comercial, su gerencia o cualquier otro recurso listado en el Principio de obligaciones del empleado y presentación de denuncias, o a través de otros canales apropiados, y pueden hacerlo de manera anónima.
- Las empresas objetivo de asociaciones estratégicas y adquisiciones de 3M deben cumplir con todas las leyes antisoborno vigentes y este Principio o los empleados de 3M y 3M pueden ser considerados responsables de estos incumplimientos. Los empleados de 3M deben realizar un análisis de las asociaciones estratégicas existentes y potenciales, las adquisiciones y las subsidiarias de acuerdo con los procedimientos de Evaluación de la integridad para determinar si cumplen con las leyes antisoborno vigentes y este Principio.
- Los empleados de 3M tiene la obligación de seleccionar cuidadosamente a cada socio comercial que actúa en nombre de 3M. Los socios comerciales de 3M deben cumplir con todas las leyes antisoborno vigentes y, cuando se ha acordado, con este Principio. Los empleados de 3M no deben permitir que ningún socio comercial provea, ofrezca o acepte sobornos, comisiones clandestinas, pagos corruptos, pagos de facilitación u obsequios inapropiados, o 3M y el empleado pueden ser considerados responsables de las acciones del socio comercial. Los empleados de 3M deben realizar un análisis de los socios comerciales existentes y potenciales de acuerdo con los procedimientos de Evaluación de la integridad para determinar si cumplen con las leyes antisoborno vigentes y este Principio. Los empleados de 3M deben seguir los requisitos de los procedimientos de Evaluación de la integridad para reducir o terminar una relación comercial si se enteran que un tercero existente o potencial puede haber incumplido las leyes antisoborno vigentes o este Principio.

Sanciones:

El incumplimiento de las leyes antisoborno y relacionadas con obsequios puede ocasionar como consecuencia sanciones penales y civiles para 3M y para los empleados de 3M personalmente, interrupciones comerciales significativas y un perjuicio para la reputación de 3M. Los incumplimientos del Código de Conducta de 3M tendrán como consecuencia medidas disciplinarias, hasta inclusive el despido.